

# HACIA UN ANÁLISIS INTERSECCIONAL DE LOS PROCESOS MIGRATORIOS FEMINIZADOS Y LA CIUDADANÍA

Raquel Guzmán Ordaz  
Departamento de Sociología  
Universidad de Sevilla  
[rguzman@us.es](mailto:rguzman@us.es)

## Resumen:

Realizaremos una propuesta de análisis sobre los procesos migratorios feminizados de las/os ecuatorianas/os en Sevilla y cómo se configura su ciudadanía en este contexto. Para ello, planteamos articular nuestras reflexiones tres partes sucintas y una breve sección de consideraciones finales. En la primera parte atenderemos el lugar que ha tenido el género en los procesos migratorios, y enlazaremos esas reflexiones con los argumentos conceptuales sobre lo que se ha denominado como *feminización* de las migraciones. Explicaremos igualmente la pertinencia de la utilización de la Interseccionalidad (*Intersectionality*) como marco analítico. Este recurso nos permitirá contextualizar brevemente la migración de las/los ecuatorianos en Sevilla. En un segundo momento desde una óptica feminista, apuntaremos sobre las injerencias que tiene el discurso de las políticas migratorias a propósito de la ciudadanía, atendiendo con ello a su visión «desde arriba». En la tercera parte, buscaremos dar cuenta de algunas de las estrategias y recursos de los que hacen uso las/los migrantes ecuatorianos para configurar con sus prácticas de lo que distinguimos como la ciudadanía «desde abajo».

**Palabras clave:** interseccionalidad, ciudadanía, feminización, migración, Ecuador, Sevilla

## A MODO DE INTRODUCCIÓN

La migración de las mujeres deja tras de sí muchas huellas tanto en las sociedades de origen como en las de destino. Se trata de un fenómeno de la movilidad humana cuyo género modifica estructuralmente los sistemas de producción y reproducción social. En definitiva, presenta un cambio en las relaciones de género<sup>1</sup> y en ellas mismas.

Por esto, hablar de «*mujeres inmigrantes*» de forma generalista, supone asentarse en un único orden de análisis: la cualidad de movilidad, migrar. Esta visión simplificadora limita el espectro de análisis de un proceso complejo. Las variantes de los procesos migratorios dan cuenta de una característica primordial: la migración femenina no es homogénea desde ninguna de sus dimensiones posibles en cuanto a las posiciones o condiciones sociales: situación económica del lugar de origen y destino, condición étnico-racial, situación de clase, circuitos de migración, tipos de migración, motivos de migración, niveles de educación. Así como en las relaciones o vínculos sociales y sus diversos tipos: familiares, afectivos, comerciales, educativos, lúdicos entre muchos otros.

El proceso migratorio exagera la diversidad de espacios y experiencias sociales en los que se encuentra la gente. Las personas no estamos situadas en un único orden. No

---

<sup>1</sup> J. Carling (2005) presenta una propuesta de “análisis causal” de las dimensiones de género en las migraciones divididas en cuatro tipos desde donde explica cómo las relaciones de género afectan y están afectadas por las migraciones, y cuáles son las principales consecuencias.



interactuamos sólo como mujeres, como investigadoras, como madres, amigas, inmigrantes, extranjeras, ciudadanas, y de hecho, cada uno de estos papeles que nos toca jugar –en términos de Goffman-, se operativizan de forma variable, unas veces nos ubican en el blanco de la exclusión, la desigualdad y la opresión, y otras más nos permite disminuir estas experiencias.

El balance del género en los flujos migratorios se ha expresado en una realidad, donde la mitad de los migrantes en el mundo son mujeres (Pelligrino, 2003, Zlotnik, 2003). Con una cuota de migración internacional en lo que respecta a América Latina y el Caribe de predominancia femenina (Martínez-Pizarro, 2003, Martínez-Bujan, 2003). La migración de las mujeres está representando una transformación estructural. Y como transformación estructural estamos ante un fenómeno que exige estrategias de abordajes de estudio en consonancia.

Las dos últimas décadas han sido cruciales para reconocer el género dentro del flujo de las migraciones internacionales. Las formas en que factores como la legislación de la inmigración y el mercado de trabajo han sido “selectivas” con el género y el origen de los inmigrantes, así como las transformaciones en las relaciones de género que las/los migrantes -tanto en los países de origen como en los receptores-, son algunos de los elementos que han contextualizado la *feminización de las migraciones* como una tendencia a nivel global (Castles and Miller, 1998). Esta tendencia, sin embargo, suele tener una interpretación sesgada en el ámbito de las políticas migratorias y tiene grandes repercusiones en la vida de las personas, sobre todo en la configuración de su ciudadanía.

Nuestro interés por analizar la feminización de las migraciones y su repercusión en la configuración de la ciudadanía conlleva un compromiso teórico-metodológico que intentaremos trazar apoyándonos en las herramienta de la *interseccionalidad* (*Intersectionality*).

En aras de articular nuestras reflexiones, proponemos dividir nuestra presentación en tres partes sucintas y una breve sección de consideraciones finales. En la primera parte atenderemos el lugar que ha tenido el género en los procesos migratorios, y enlazaremos esas reflexiones con los argumentos conceptuales sobre lo que se ha denominado como *feminización* de las migraciones. Explicaremos igualmente la pertinencia de la utilización de la Interseccionalidad (*Intersectionality*) como marco analítico. Este recurso nos permitirá contextualizar brevemente la migración de las/los ecuatorianos en Sevilla. En un segundo momento desde una óptica feminista, apuntaremos sobre las injerencias que tiene el discurso de las políticas migratorias a propósito de la ciudadanía, atendiendo con ello a su visión “desde arriba”. En la tercera parte, buscaremos dar cuenta de algunas de las estrategias y recursos de los que hacen uso las/los migrantes ecuatorianos para configurar con sus prácticas de lo que distinguimos como la ciudadanía ‘desde abajo’.

### **1. Los procesos migratorios *feminizados* y el análisis interseccional.**

Existe un consenso en reconocer que no existe una “teoría general<sup>2</sup>” que abarque y fundamente todos los elementos que involucran las migraciones, sobre todo las (inter y/o trans) nacionales. De hecho, una buena parte de la comunidad científica tanto en

---

<sup>2</sup> Esto no limita que se continúe abriendo el espectro de explicación teórica sobre las migraciones, dando como resultado que exista un gran crecimiento en el número de las teorías, y sin embargo difícilmente pueden captar la “realidad multifacética y dinámica” de las migraciones (véase Arango, 2003:1).

Europa como en Norte América ha suscrito que no es ni factible, ni deseable hablar de una teoría general (Massey et al., 1993, Massey et al., 1998, Portes, 1997, Arango, 2003). La crítica feminista ha sido particularmente incisiva en distinguir la ceguera de género que ha predominado tanto en la teoría social, como en las diversas teorías sobre las migraciones (Anthias, 2000, Morokvasic, 1984, Phizacklea, 1998, Kofman, 1999, Lutz, 1997).

Esta labor ha supuesto desde las críticas por la ausencia de las mujeres en las investigaciones sobre migraciones, hasta aportaciones que proponen la utilización del enfoque de género para analizar dicho fenómeno, llegando incluso a una *hipervisualización* en diversos discursos y prácticas sociales (Agrela, 2008). Uno de los puntos de consenso en estas tendencias de investigación ha sido el reconocimiento de que muchos procesos migratorios, -principalmente los flujos latinoamericanos y asiáticos- se pueden distinguir como *feminización de las migraciones*, (Castles and Kosack, 1973, Morokvasic, 1984, Solé, 1994, Gregorio, 1997, Jiménez, 1999). Éste término es confuso pero a la vez muy sugerente, y se ha convertido en una adjetivación casi de dominio público (Paiewonsky, 2007) que a nuestro juicio requiere de puntualizaciones argumentales que la doten de sentido analítico, y que no redunde sólo en un reconocimiento cuantitativo de un determinado fenómeno<sup>3</sup>.

Por ello, debemos situar el origen de esta adjetivación, para detectar las fisuras conceptuales en su utilización y comprensión actual. Básicamente la *feminización* involucra dos enfoques disímiles: el *biologicista*, y el sociológico. El primer enfoque relaciona la *feminización* con el desarrollo de características femeninas físicas a través de una inducción hormonal. Por otro lado, el enfoque sociológico permite analizar esta definición atendiendo al cómo la conformación de los roles de género sitúa determinadas características y prácticas socialmente construidas como ‘femeninas’.

Asimismo, desde el enfoque sociológico podemos detectar que la feminización involucra una noción de cambio. Sin embargo, este cambio no necesariamente redunde en condiciones favorables para las mujeres. De hecho, se ha visto que reconocer diversos fenómenos y prácticas como *feminizados*, va a la par de una depreciación simbólica y material de las mismas<sup>4</sup>. O en ocasiones se equiparan a prácticas o fenómenos estigmatizados por la presencia femenina en ellas (p. ejemplo enfermedades, condiciones de pobreza, labores generalmente sin reconocimiento: prostitución, servicio doméstico, etc.). Esta relación extendida de lo *femenino* como devaluado, provoca un aumento en las desigualdades de género.

Dado que, cuando analizamos reflexivamente lo que significa la *feminización*, observamos que las interpretaciones sobre lo *femenino* generalmente están situadas en el orden de lo *privado*, y en no pocas ocasiones se interpreta lo *feminizado* con posiciones de *víctima*. Esto último supone incurrir en asignaciones de identidades con receptividad pasiva, que demerita la capacidad de acción de las personas, y en particular de las mujeres. La *feminización* -vista de esa manera- se convierte, en una mención endeble, y

---

<sup>3</sup> En el caso de las migraciones, la cuestión cuantitativa ha jugado un papel importante, pues desde las estadísticas internacionales no se reconoció la presencia de las mujeres hasta los años 1960. Eso no quiere decir que las mujeres no hubiesen migrado con anterioridad, sino que los registros censales no consideraban importante la desagregación de la información en razón del sexo (Zlotnik, 2003). Arrastrando consecuencias en materia de legislación y gestión que más adelante veremos.

<sup>4</sup> Esta alusión debe mucho a conversaciones entabladas con la Dra. María Luisa Jiménez Rodrigo, con quien compartimos la preocupación por una utilización conceptual con un escrutinio mínimo.

en la antítesis de inclusión igualitaria de las mujeres dentro de los procesos sociales, económicos y políticos.

Por esto debemos construir una definición fuerte de lo *femenino*. Así, al hablar de procesos migratorios feminizados, no debemos limitarnos a traducir este proceso solamente como un aumento de la participación femenina en los movimientos poblacionales, sino sobre todo, debemos pensarla como una **apertura conceptual** de la inmigración femenina (Vicente, 2000: 3). Esto conlleva necesariamente superar las referencias de «*mujer inmigrante*» como parte de un colectivo homogéneo, y nos permitirá reconocer el valor analítico de las diferencias (Anthias, 1998); de cómo estas nos proporcionan una suerte de dioptrías indispensables para comprender la configuración de la ciudadanía en procesos tan complejos como las migraciones.

Por tanto, se presenta como necesaria una mirada sobre la *feminización de los procesos migratorios* más allá de una transformación de índole económica y victimista (Guzmán Ordaz and Guillén Castro, 2008). Considerando el hecho de que, la migración de las mujeres cuestiona sobre todo las estructuras androcéntricas de los Estados (MacKinnon, 1989, Piper, 2006, Calavita, 2006), pone en evidencia que de forma recurrente las leyes, particularmente las migratorias, tienen un efecto distinto sobre hombres y mujeres (Mestre i Mestre, 2005b) y de que, ni siquiera todas las mujeres reciben el impacto de estas leyes de la misma manera (Ezquerro, 2008).

Este planteamiento supone articular nuestras reflexiones desde una mirada necesariamente relacional, desde donde se tomen en cuenta los contextos en los que se producen las desigualdades, y que no den por supuesta, de antemano, ninguna identidad esencial de mujeres (Rodríguez Martínez, 2006). Por ende, apreciamos que en las herramientas teórico-metodológicas de la *interseccionalidad* (*Intersectionality*), encontramos recursos desde donde articular nuestro análisis sobre la configuración de la ciudadanía dentro de los procesos migratorios feminizados de las/los ecuatorianos residentes en Sevilla. Empero, debemos hacer un alto para situar de qué estamos hablando cuando nos referimos a la *interseccionalidad* y cómo nos socorrerá en la construcción y análisis de nuestra investigación.

### 1.1 Aportación teórico-metodológica

Si la contribución más importante de la «*segunda ola feminista*» fue la noción de *género*, y desde las vertientes teóricas de la opresión se comenzó a analizar además del género, la clase y la «raza»-etnia como factores a través de los cuales se ha de comprender la desigualdad. Con el feminismo de la «*tercera ola*» nos encontramos con una acentuada preocupación por la *diferencia*.

A finales de los setenta y principios de los ochenta, comienza a hacer aguas la utilización del concepto de «*Mujer*» como una categoría que homogeneizaba las implicaciones teóricas y prácticas de la estratificación genérica (Lengermann and Niebrugge-Brantley, 1993). Esto demostraba, además, una fuerte centralidad del pensamiento feminista en la realidad de la mujer occidental, regularmente de clase media y blanca (Anthias and Yuval-Davis, 1992, Brah, 2004, Suárez and Hernández, 2008, Curiel, 2007). Estos fueron los puntos nodales que más se le ha criticado a los *feminismos hegemónicos* (Suárez and Hernández, 2008). Siendo las mujeres de color quienes introdujeron las críticas sobre los vacíos y la falta de reconocimiento que los feminismos hegemónicos habían hecho hasta ese momento sobre la condición de las *otras, las diferentes, las marginales*.

Se cuestionó principalmente la visión esencialista y estática de la categoría «*mujer*» como opuesta al otro dominante encarnado en la figura del «*hombre*», y desde donde se defendía una visión universalista –y por ende falsa– sobre la «*hermandad de mujeres*» (*Sisterhood*) (hooks, 2004, Mohanty, 1984). Las críticas por tanto, se mantenían sobre las construcciones androcéntricas, pero además introducían el sesgo etnocentrista (o como Yuval-Davis lo llama occidental-centrista) y clasista sobre la realidad, en principio de las mujeres de color, y más adelante sobre las personas que se encuentran en diversos contextos de desigualdad social: inmigrantes, lesbianas, pobres...

Es oportuno decir que estas críticas no se erigieron ni mucho menos aisladas de su contexto. En el debate sociológico se introdujeron análisis primero sobre la clase social, después sobre el género y finalmente la «raza»-etnia. Estas reflexiones vendrían de la mano de los movimientos a favor de los derechos civiles y la lucha de la población negra de los Estados Unidos, el uso masivo de la mano de obra inmigrante incluyendo la procedente del Tercer Mundo en Europa, y del aumento de movimientos contemporáneos de mujeres. Estos eventos ejercieron una enorme presión sobre los sociólogos a los que no les quedó más remedio que redefinir algunos de los principales fundamentos teóricos de su disciplina (Anthias and Yuval-Davis, 2002: 250).

Hay unanimidad en reconocer que el concepto –como tal– de *Interseccionalidad* (*Intersectionality*) fue acuñado por Kimberlé Crenshaw<sup>5</sup> en 1989 (Yuval-Davis, 2006, Davis, 2008). A inicios de la década siguiente, la *Intersectionality* comienza a extenderse en muchos foros e investigaciones feministas. Incluso se le ha catalogado como una de las contribuciones teóricas más importantes que se han hecho desde los estudios de las mujeres y de su relación con otras áreas (McCall, 2005, Davis, 2008). Este paradigma analiza las conexiones entre las estructuras del género, la «raza»<sup>6</sup>-etnia y la clase, y cómo la intersección de estas estructuras sociales pueden producir un contexto complejo de desigualdad (Andersen, 2006).

La interseccionalidad también se ha explicado como «sistemas de opresión entrelazados» (Crenshaw, 1991), como una «matriz de dominación» (Collins, 2006), como «desigualdades múltiples» (Verloo, 2006). De fondo este paradigma incide en que las divisiones sociales se deben tratar como relacionales, proporcionando un recurso crítico para comprender las posiciones de las personas en los contextos diversos (Anthias and Yuval-Davis, 1992).

Se involucra no sólo la condición de género, sino que se interpreta a la luz de las intersecciones de diversos estatus epistémicos de la diferencia (Anthias, 1998). La interseccionalidad se presenta entonces como una alternativa crítica hacia las demandas aditivas. No sucumbe a la espontaneidad de la opresión y la discriminación como una

---

<sup>5</sup> Si bien el mérito de Crenshaw en plantear frente a una asamblea contra la discriminación, el resultado sobre el 'cruce' de desigualdades ha sido crucial para abrir un debate sobre diversas formas de discriminación, la historia sobre el planteamiento de las discriminaciones múltiples es deudora de Sojourne Truth una esclava liberada en 1827 (Sánchez, 2005:46) que desafió con su discurso «*Ain't I a Woman?*» la noción esencialista y ahistórica de 'mujer' (Brah & Phoenix, 2004:76) y que bell hook retoma para enmarcar sus reflexiones sobre el feminismo y las mujeres negras titulado su libro bajo la pregunta de Truth.

<sup>6</sup> Consideramos que la «raza» no puede quedar al margen de las discusiones sociológicas, sobre todo en temas como la transformación de la ciudadanía en un contexto migratorio. Por ello la abordaremos como una construcción social y política, y sobre todo, como una categoría de poder (Curiel, 2007). Pero de ninguna manera como un elemento conceptualizador basado en diferencias naturales, sino como un recurso más de interpretación de la desigualdad en las sociedades de clase y de cómo ambas conceptualizaciones se constituyen recíprocamente (Stolcke, 1999).

fórmula aritmética: [mujer + inmigrante + trabajadora = oprimida/excluida] pues ello deriva en prácticas totalizadoras y esencializadoras, diluyendo el valor de las diferencias. En otras palabras, el argumento sobre la «triple discriminación» arrastra una visión homogénea sobre las estructuras (de género, de raza-etnia y de clase) y cada división social tiene una base ontológica diferente (Yuval-Davis, 2006) la cual hay que tomar en cuenta.

Con esto no queremos anular el valor reivindicativo que los análisis sobre la «triple discriminación<sup>7</sup>» han supuesto, sobre todo en los contextos migratorios (y que nosotras mismas hemos utilizado con anterioridad véase Guzmán Ordaz, 2007). Es más, reconocemos el valor que ha supuesto para los estudios migratorios de las mujeres dichos análisis, pues posibilitaron la visibilización de los diversos sistemas de opresión/discriminación/desventaja/explotación. Pero, nos parece que la propuesta de articulación de la Interseccionalidad nos ayuda a observar cómo operan de forma dinámica esos sistemas de discriminación en la configuración de las experiencias y prácticas de las personas.

Los marcos feministas interseccionales (*Intersectional Feminist Framework's- IFF's*) o el análisis interseccional (*Intersectional Analysis*) presentan recursos y herramientas teórico-metodológicas para observar, analizar e intentar entender las prácticas y las experiencias de las/los migrantes en el contexto migratorio; y también proporciona recursos de análisis para detectar que el centro del debate está en la confluencia o separación de los diversos niveles analíticos en los cuales se sitúa la experiencia de las personas, en vez de un debate sobre las relaciones o las divisiones en sí mismas (Yuval-Davis, 2006: 195).

Es decir, nos permite explorar la complejidad de la interseccionalidad en la vida social<sup>8</sup> (McCall, 2005) y analizar a través de la experiencia de las personas el resultado de las configuración de las opresiones que varían de intensidad (Ritzer, 2007). En otras palabras, las estructuras al no ser homogéneas no impactan con la misma intensidad sobre la vida de las personas, y los resultados de las experiencias –sus puntos de vista (*Standpoint*)- tampoco son análogas; incluso con personas con las que se puede compartir características estructurales (condición étnica-racial, estatus de clase, condición de género).

La interseccionalidad se puede distinguir por lo tanto, como un marco de *síntesis*, desde donde se erige la necesidad de comprender *lo social* a través de las interacciones de las diferencias (la clase social, la «raza», etnia y el género) que posicionan a las personas en lugares distintos. Además, es un marco desde donde se enfatiza la relevancia de una visión convergente y dinámica.

Existen específicamente tres principios de la perspectiva interseccional: a) los grupos sociales no son considerados como homogéneos; b) las personas pueden estar localizadas en términos de estructuras sociales que capturan **las relaciones de poder** implicadas por esas estructuras (patriarcado, racismo, clasismo, heterosexismo); c) hay efectos únicos, no aditivos en estas interacciones e intersecciones (Mahalingam et al., 2008:326).

---

<sup>7</sup> A propósito de la «triple discriminación» véase Ezquerro, 2008 para una explicación profusa sobre la pertinencia de mirar interseccionalmente en lugar de *aditivamente*.

<sup>8</sup> Leslie McCall señala que las dificultades se presentan debido a las muchas complejidades que involucra el hacer una “conceptualización multidimensional” que explique el sentido en el cual las categorías se construyen socialmente de la diferenciación interactiva para crear una jerarquía social.

Ahora bien, ¿cómo podemos desplegar la perspectiva interseccional para analizar la configuración de la ciudadanía en los procesos migratorios *feminizados* de las/los ecuatorianos en Sevilla? Para construir una respuesta, tenemos que explicar en qué contextos se ha dado la migración ecuatoriana, por qué es relevante la ciudadanía en un proceso migratorio, qué tipo de ciudadanía se construye (o no) desde los discursos de las políticas migratorias, y cómo la están *configurando* con sus prácticas las/los ecuatorianos. Esto supone una explicación minuciosa, que por motivos de espacio y formato no podemos realizar en su justa medida, pero procuraremos delinear los puntos más generales, intentando ir *hacia un análisis interseccional...*

## 1.2 Contextualizando la *feminización* de la migración ecuatoriana

El flujo migratorio ecuatoriano ha sido reconocido como un proceso *feminizado* (Camacho, 2004, Moreno, 2006). Ya desde sus movimientos migratorios internos ha estado forjado por una amplia presencia de mujeres (Camacho, 2004) y que desde la última década del siglo XX y principios del XXI comenzó a tener una reverberancia en la experiencia migratoria internacional, suscitando con ello un gran interés por parte de investigadores, de políticos y de miembros de organismos no gubernamentales, tanto de ámbito nacional como internacional.

Tenemos que partir por cuestionar sociológicamente cómo se puede leer la emigración del 10 % de la Población Económicamente Activa (PEA) de un país como el Ecuador compuesto por casi 14 millones de habitantes (Jokisch, 2007). Si además de esto, observamos que la mitad de esos emigrantes son mujeres, y que muchas de ellas no sólo parten de manera autónoma, sino que son las iniciadoras del proceso migratorio, que en muchas ocasiones se transforman en una suerte de nodo de inicio de una red (Pedone, 2002) a través de la que se vinculan trayectorias, experiencias, afectos, sanciones, esperanzas, y también, porque no, de inercias sociopolíticas entre territorios transnacionales.

Por si ello proporcionara pocos elementos a la transformación de la escena ecuatoriana, se le debe además situar en un cambio de ruta migratoria, siendo en la actualidad España<sup>9</sup> el territorio objetivo de las actuales llegadas de personas de este pequeño país andino.

Diversos empeños en materia de investigación académica e institucionales han analizado la presencia de las mujeres ecuatorianas en el ámbito español. Esfuerzos importantes que han evidenciado algunos de los significados económicos, sociales, culturales y en menor medida políticos sobre la presencia de las ecuatorianas en el país, particularmente en la población concentrada en las grandes ciudades como Madrid y Barcelona.

Sin embargo, el interés por la repercusión de la presencia de un flujo feminizado como el ecuatoriano a penas tiene un tímido –que no menos valioso– esfuerzo en provincias y capitales como Sevilla<sup>10</sup>, en donde la población de mujeres inmigrantes supone un

---

<sup>9</sup> La ruta de la migración internacional ecuatoriana, ha estado localizada hasta 1998 con una preponderancia migratoria hacia los Estados Unidos, si bien el flujo no se ha cortado del todo, la afluencia mayor de ecuatorianos al exterior se dirige en la actualidad hacia Europa, específicamente a los países del Mediterráneo.

<sup>10</sup> Véase por ejemplo el estudio piloto realizados por el Colectivo C.A.T.R.E (2000) para el Ayuntamiento de Sevilla y la investigación reciente realizado por Martín *et al.* 2006, así como los diversos esfuerzos de publicación informativa-asistencial llevados a cabo por los sindicatos, y las diversas publicaciones realizadas por las Asociaciones pro y de inmigrantes en el ámbito andaluz y sevillano. Por su puesto, el

50,5% un porcentaje que al 1 de enero del 2008 se encontraba por encima del de la media nacional (46,9%), y superada sólo en un punto porcentual por la andaluza (51,2%)(OPAM, 2008).

El colectivo ecuatoriano en Sevilla ha pasado del segundo al quinto grupo extranjero en menos de cinco años. Así vemos que según los datos provisionales del Padrón de habitantes (2008), los ecuatorianos representan el 5,66% sobre el total de la población extranjera en la provincia, se encuentran por detrás de colectivos que están adquiriendo mayor peso numérico como el rumano (14,81%) y el boliviano (8,31%), y de colectivos que históricamente han sido muy representativos, como el marroquí (10,65%) y el colombiano (6,52%). Este ‘decrecimiento poblacional’ lo podemos explicar a partir de la caracterización de haberse transformado en un flujo estabilizado<sup>11</sup>.

Esta estabilización, la interpretamos a partir de dos datos importantes, el primero de ellos es la movilidad que este colectivo manifiesta al interior del territorio español, y que carece de fuentes que hagan un seguimiento exhaustivo de ella, el segundo lo podemos identificar a partir de la fase de cierre en el que se encuentra el colectivo. Se debe tomar en cuenta que debido a su relativa antigüedad dentro del proceso migratorio, las/os ecuatorianas/os se encuentran en la actualidad acogiéndose a lo que se ha denominado la ‘cláusula de prioridad nacional’, que les facilita la obtención de la nacionalidad española. Así podemos ver como el colectivo ecuatoriano ha sido el que ha tenido el número más alto de concesiones de la nacionalidad española a nivel nacional, alcanzando las 19,477 autorizaciones, de las cuales el 55,25% fue adjudicada a las mujeres (Ministerio, 2007).

Esta *conversión nacional* o la dualización de la nacionalidad de ecuatorianos en Sevilla obtuvo 152 concesiones que representa el 28,56% (Ministerio, 2008) sobre el total de concesiones efectuadas a los latinoamericanos en Sevilla. Esto significa que un considerable porcentaje de los ecuatorianos residentes en Sevilla al ostentar la nacionalidad española, estadísticamente desaparecen de los informes que los sitúe como un colectivo extranjero numéricamente elevado.

Ahora bien, ¿podemos hablar de la existencia de un perfil de las/los ecuatorianas/os residentes en Sevilla? Para responder a esto, primero debemos considerar las características de la población ecuatoriana en origen. Según la estimación oficial del Ecuador la población se ‘autodefine étnicamente’ en mayor proporción como ‘mestiza’ 79,9%, mientras que el 7,1 % se considera indígena, el 7,6% blanca, el 2,9% negra y el 2,5% mulata (INEC, 2006). Esto nos sitúa en un contexto con orígenes pluriétnicos, que nos habla sobre todo de una descripción poblacional heterogénea y compleja.

Los ecuatorianos y ecuatorianas han tenido una historia de migración interna e internacional caracterizada por su gran diversidad (Herrera, 2002), situación que ha llevado a involucrar paulatinamente a todos los grupos étnicos, estratos sociales, niveles de instrucción y género. Pero que, a finales del siglo XX y principios del XXI se definió en sus primeras *olas migratorias* hacia Europa, primordialmente hacia España e Italia,

---

papel de los diversos materiales inéditos y de trabajo elaborados desde las universidades andaluzas, son siempre material privilegiado para alimentar el conocimiento de un fenómeno como el que nos incumbe.

<sup>11</sup> Esta estabilización obedece básicamente a las repercusiones que ha tenido la imposición del visado de turista para su ingreso a España en el año 2003, con lo cual, las entradas de ecuatorianas/os decreció en los años siguientes, si aunado a ello, la comunidad establecida está comenzando a adquirir la nacionalidad española, podemos coincidir con la estimación Gómez Cirano, et al. (2007) realiza al denominar la fase actual como una fase de cierre, de la presencia de ecuatorianos en el panorama nacional, y que se expresa en similares proporciones en las diversas comunidades y provincias donde Sevilla no es la excepción.



como una migración *feminizada*, pues se evidenció el protagonismo de las mujeres y sobre todo, el inicio del proceso migratorio en solitario (Jokisch, 2001, Camacho, 2004).

Las características de la población en origen, implican igualmente una diversificación tanto el tipo de motivaciones de los sujetos involucrados en la migración, como los lugares elegidos para emigrar. Así como las estrategias que se desarrollan en los diversos momentos del proceso migratorio.

Sin desconocer esas particularidades socioculturales enunciadas, se debe atender la presencia de algunas estructuras de dominación de género que son latentes en la sociedad ecuatoriana. Heike (Wagner, 2004) señala al respecto, que existe *un sistema patriarcal machista* en la sociedad ecuatoriana, que puede ser una de las razones de que las mujeres emigren.

En este sistema, el hombre mantiene un predominio sobre la mujer y se propaga un ideal mestizo de cierta masculinidad y feminidad. Así, se alimenta desde el lugar de origen, la clasificación de roles, asociando al hombre con el papel de mantenedor y *ganapan*, y delegando a la mujer a la atribución del servicio y cuidado en la esfera doméstica.

Estos roles, sin embargo, no son estructuras inamovibles, sobre todo si se interpretan desde la articulación de elementos de «raza»-etnia y clase. Igualmente, estas estructuras no son ni mucho menos ajenas o neutrales a los discursos de los Estados-nación. El “aparato” del Estado-nación como estructura de poder *juega* (en términos Bourdianos) un papel en la estructuración y estratificación de las sociedades desde donde *clasifica* a las poblaciones (Gil Araújo, 2002).

Esta manera de orquestar el orden y el lugar de las personas, en particular de las mujeres ha supuesto de manifiesto un debate inherente a las críticas del pensamiento y la teoría feminista: la ciudadanía<sup>12</sup>(Sánchez, 2000). Hay una gran inclinación por vincular ciudadanía y migración en clave de «*integración*» (López, 2006, Velasco, 2005). Esta asociación lleva implícita la fuerte carga «*nacionalista*»<sup>13</sup> del concepto de ciudadanía, pero sobre todo revela “...*un proceso de construcción de la ciudadanía en términos laborales y con la identificación entre derechos y contribución*” (Mestre i Mestre, 2005a: 110).

La configuración de la ciudadanía en los procesos migratorios proporciona un lugar privilegiado para analizar las relaciones entre las personas que ubican sus prácticas en términos de género, «raza»-etnia y clase social, en tanto que son elementos que los constituyen, y a su vez intersectan con los discursos *modélicos* de las políticas migratorias. Además, no son neutrales ni al género, ni a la «raza»-etnia, ni a la clase social y tienen efectos diferenciales sobre las personas, partiendo de un modelo universalista.

---

<sup>12</sup> En nuestra tesis doctoral (Guzmán, Ordaz 2009) desarrollamos un profuso análisis sociológico sobre la ciudadanía explicado a través de un recorte analítico feminista. Extendernos en su explicación en este momento rebasaría nuestra capacidad de resumen. A cambio sólo apuntaremos que partimos de una concepción sobre la ciudadanía como un proceso, y no sólo como un contenedor y cuerpo jurídico-administrativo objetivizado únicamente a través de ‘derechos’ como se podría intuir desde la visión clásica marshalliana.

<sup>13</sup> Con carga *nacionalista* queremos hacer aquí la alusión a que la plena ciudadanía (en tanto derechos) se interpreta mediante la adscripción a la nacionalidad del Estado-nación receptor, en este caso, de España.

## 2.- Articulando el contexto migratorio con la construcción de ciudadanía «desde arriba»

Hay que enfatizar igualmente, que las ecuatorianas pudieron iniciar la migración hacia España, por un sinfín de razones complejas con algunos denominadores comunes: la crisis del 99', la circulación de información sobre contextos ávidos de mano de obra carente entre su población autóctona, y sobre todo, la intermediación interestatal para gestionar el trasvase de las necesidades (política de contingentes), el resultado: una '*apertura de las fronteras españolas*' –y por ende de las europeas- en donde se restringen el acceso a la ciudadanía en razón de la aceptación de empleos que como (Kofman et al., 2001) señalan están inscritos en la categoría de los 'trabajos para inmigrantes'.

La política de contingentes y la cláusula de prioridad nacional de la que se vieron favorecidos las personas de origen latinoamericano, han servido de piedra angular para delimitar el acceso de las y los ecuatorianos a los denominados '*trabajos para inmigrantes*', es decir, en aquellos sectores más afectados por las reformas del mercado y que tienen particular incidencia en **determinadas** mujeres provenientes de los países en desarrollo, entre ellos el Ecuador.

Además, cabe señalar que el acceso a dichos mercados al estar articulado por una fuerte segmentación sexual, ha generado una cortina de humo entre las mujeres inmigrantes ecuatorianas que en razón de sus propias condiciones estructurales, confiaban en la movilidad social.

Sin embargo, esas esperanzas de 'salida', han estado restringidas mediante la dinámica que el Estado ha impuesto a través de la política migratoria desde donde se dificultan o en el peor de los casos se cierran esas posibilidades. Consideramos que la *feminización* de las migraciones están vinculadas al diseño de las políticas migratorias, que reproducen una ciudadanía (en estatus, identidad y práctica), preponderantemente *generizada* (Guzmán Ordaz, 2008).

En el caso de la migración latinoamericana en general y la ecuatoriana en particular, las interpretaciones políticas han estado delineadas por un fuerte discurso de «*distancias culturales*» interpretado como un «*flujo de fácil integración*» que ha significado una estructura de clausura para la heterogeneidad manifiesta en este flujo migratorio.

Así, se puede ver como la construcción de la ciudadanía en la trayectoria de las y los ecuatorianos en condiciones de migración, no está exenta de las contradicciones que han caracterizado la construcción conceptual de la ciudadanía a lo largo de la historia, pues ésta ha estado vinculada sobre todo al estatus y la membresía política de ser reconocidos como miembros con derechos en un Estado-nación, así como de los privilegios que sus ciudadanos puedan gozar fuera de sus fronteras en razón de la escala categórica que el propio país tenga.

El fenómeno migratorio como un proceso anegado de matices y fuerzas de poder de diversa índole<sup>14</sup>, en donde la participación de las mujeres de origen ecuatoriano ha evidenciado «*las crisis de cuidado*» (*Care Crisis*), que ha puesto al “*descubierto*” que

---

<sup>14</sup> Las dimensiones del poder a las que nos referiremos básicamente son aquellas inscritas en el campo de la regulación estatal. Sin embargo, como se verá a lo largo de este trabajo, se retomará continuamente la crítica sobre la cualidad androcéntrica de este estatus del poder, y los mecanismos que ha suscitado su genealogía al interpretar las diversas realidades de las mujeres en el campo de las migraciones.

las dinámicas del trabajo reproductivo se desplazan hacia grupos diferenciales de etnia-raza-nacionalidad y clase.

Dado que las mujeres autóctonas, -sobre todo, las que tienen más posibilidades económicas y que pertenecen a la clase media<sup>15</sup>- se están transformando en un activo importante en la sociedades españolas y andaluzas, su injerencia en el campo laboral limita sus posibilidades de *gestionar* los roles de cuidado al interior de sus familias, y ante la ausencia –o debilidad- del apoyo público<sup>16</sup> se está optado por *delegar* los trabajos reproductivos a las mujeres inmigrantes.

Pero el mercado del cuidado además de patentizar la debilidad del Estado en materia de conciliación y corresponsabilidad familiar<sup>17</sup>, manifiesta la reproducción de las estrategias de control de un Estado androcéntrico de índole transnacional, pues no sólo podemos ver como en España el «*modelo familista de bienestar*» (Agrela, 2006) continúa con la reproducción de los roles de cuidado trasladándola a manos de las inmigrantes –latinoamericanas en particular- sino que, paralelamente socava en la realidad de estas mujeres que tienen que sortear estrategias de cuidado –muchas veces transnacionales- para su propia prole, o su unidad familiar (Pedone, 2003, Herrera, 2005).

Si consideramos además, que el trabajo en la esfera doméstica, arrastra consigo el sentido de “trabajo sucio” (*Dirty Work*) (Anderson, 2000), y con él una merma considerable de reconocimiento de derechos ciudadanos que afecta tanto a la población autóctona, como a la inmigrante, pero que a esta última en su intersección de género, clase, raza/etnia y por su posesión de nacionalidad las coloca en una posición de por sí vulnerable si se lee su presencia a través de las políticas migratorias que en el país se han tornado cada vez más restrictivas, y direccionan sus estrategias de aceptación y establecimiento hacia los campos laborales más precarios, menos regulados, etnoestratificados y *generizados* (Piper, 2005, Pessar, 2005).

El discurso y la práctica que emerge de estos condicionantes de la política migratoria es que las inmigrantes (antecedidas por su condición de género, clase, raza/etnia y nacionalidad) se han transformado en un instrumento paliativo de las debilidades estatales, y ésta instrumentalización ha manifestado los sesgos androcéntricos estructurales que impregnan tanto los sistemas de control e incorporación a una ciudadanía *generizada*.

Además, resulta inevitable el cuestionamiento sobre las esferas público y privadas, en donde se yuxtaponen las experiencias entre las mujeres de dos mundos socioeconómicos distintos: los países desarrollados y los países en vías de desarrollo.

---

<sup>15</sup> En un trabajo reciente sobre la conciliación en los hogares andaluces, las autoras han reconocido que ‘*existe una relación directa entre la feminización de las migraciones internacionales y la crisis del cuidado de las sociedades post-industriales, que explicaría el aumento de la demanda de servicio doméstico*’ (Gálvez & Marcenanaro, 2008).

<sup>16</sup> Si bien el papel del Estado merece una crítica profunda, no hay que pormenorizar el impacto profuso que los sistemas de organización de poder han ejercido en las sociedades, produciendo roles al interior de las relaciones domésticas, y haciendo que las cargas de esta esfera se asocien a la *naturaleza* femenina. Esta inspiración androcéntrica, limita que la conciliación en las unidades domésticas involucre con normalidad el papel del hombre más allá de su rol de *breadwinner* (*ganapan*).

<sup>17</sup> Siendo consecuentes con los esfuerzos gubernamentales, pues es evidente que tanto la Ley de igualdad de género recientemente aprobada (2007) como la Ley de dependencia (2006) establecen lineamientos de apoyo a sectores más desfavorecidos y excluidos, es evidente que se debe dar un margen de tiempo para comprobar la efectividad que éstas puedan tener en el seno de la sociedad española y andaluza en particular.

Circunscribir la migración femenina a la confluencia de las experiencias de las mujeres pertenecientes a dos situaciones socioeconómicas tan dispares, no tiene por objeto manifestar un escenario de lucha entre ellas, muy al contrario de esto, las reflexiones van en la dirección de reconocer cómo las cualidades de agencia y los recursos de la esfera privada, han sido construidas por el poder estatal, como un *asunto de mujeres*. Y esto ha ido construyendo un espacio de luchas a la par disímiles pero hermanadas a una condición de género, que se complejiza al observar las experiencias de las mujeres a través de sus cualidades de raza/etnia, clase y nacionalidad<sup>18</sup>.

De esta manera se puede recurrir a la historia que desvela como la construcción de la ciudadanía se ha gestado marginando taxativamente a las mujeres (Lister, 1997, Aguado, 2005). Esta exclusión ha sido un basamento crucial, pues no se trata sólo de una membresía nominativa el ser ‘ciudadana’, sino que desde el origen ha repercutido en las diversas estrategias de la dominación masculina tanto en el ámbito privado como en el público.

La posesión de una membresía ciudadana otorga formal – que no siempre sustantivamente- derechos<sup>19</sup> (políticos, económicos, civiles y sociales, entre los principales) que vienen relacionados intrínsecamente con los lugares a donde se ha permitido participar a la mujer, así como los roles que ha tenido que desempeñar. Por ello, muchas feministas critican que la constitución normativa en las sociedades modernas se haya amparado –y lo siga haciendo- en las diferencias de género para justificar la exclusión total de la otra mitad de la humanidad, es decir, de las mujeres.

No son pocos los estudios que critican la poca participación que se les permite a las mujeres dentro de los ámbitos de la esfera política. El panorama que dibuja (Sánchez, 2006) sobre la participación política de las mujeres en América Latina, le lleva a concluir que la región tiene democracias electorales que tienden a favorecer una ciudadanía política precaria, pues aún existen dificultades para la participación de los diversos colectivos sociales que sufren discriminación. Entre estos últimos se encuentran las mujeres que tienen dificultades para acceder tanto a los puestos de toma de decisión, como al ejercicio de una condición de derechos básicos.

Muchas de las explicaciones –masculinas y de sectores dominantes- que excusan la poca participación de las mujeres en el ámbito político hacen alusión a la incompatibilidad entre las tareas públicas y privadas que le supone a la mujer, pues la ideología dominante continúa apuntando como una responsabilidad inherente a la mujer las labores de cuidado y reproducción.

---

<sup>18</sup> Existe una gran dificultad metodológica (ligada al *nacionalismo metodológico*) cuando se utiliza la ‘nacionalidad’ como categoría de identificación, pues es un concepto que a la par de su cualidad estadística y jurídicamente ‘impecable’, arrastra detrás de sí todo un acervo de luchas ideológicas sobre su vinculación liberal. Sin embargo, ayuda a evidenciar –por lo menos en un primer momento-, sus cualidades estratificadoras, y esto queda manifiesto incluso con las formulas de incorporación a la ciudadanía que utiliza cada país, o con la manera en que las políticas migratorias afectan de manera diferencial a las personas. Baste con ver de forma generalista el reconocimiento ciudadano sobre la población extranjera como ‘comunitario’ o ‘no comunitario’ en Europa.

<sup>19</sup> Se puede recurrir a los innumerables ejemplos de las diversas minorías étnicas que enclavadas dentro de una nación democrática y cuyo reconocimiento nominal los hace acreedores de la una ciudadanía, pero que en la práctica social su exclusión y marginación se transforma en una constante. Véase por ejemplo el caso de los indígenas en América Latina, en casos particulares como el Ecuador y México, o incluso en el caso español con los gitanos.

La mujer es en mayor proporción quien tiene que compaginar sus trayectorias laborales, muchas veces sin ningún tipo de amparo personal y social, puesto que desde las políticas sociales y también dentro de la organización privada, se *biologiza lo social* (Bourdieu, 2000), asumiendo con ello que el cuidado pertenece a una condición feminizada.

Estas prerrogativas sobre la exclusión de lo femenino en el ámbito público han tenido injerencias directas en las prácticas del ámbito privado de las mujeres. Entre las principales hay que destacar como la emigración femenina en general y la ecuatoriana en particular, ha estado bajo un control social acérrimo, pues se consideraba ‘sospechosa e inmoral’ la posibilidad de que las mujeres participaran de una práctica masculina (Juliano, 2002).

Sin embargo, este control social inscrito sobre todo en el ámbito de lo privado no primaría de no haber estado respaldado por las fórmulas legales gestadas en los diversos marcos nacionales, así se lee en la historia que las mujeres no podían salir de sus lugares de origen, no sólo porque en su circuito familiar no estuviera bien visto, sino sobre todo porque el amparo normativo desde donde se regulaban los flujos migratorios, sobre todo en el caso español, se diseñaron marcos legales para admitir sólo a ‘mujeres casadas, hijas’ por vía de la reagrupación familiar (Mestre i Mestre 2005) y por supuesto provenientes de un ideario familiar, es decir de una familia nuclear-heterosexual.

Pero como ahora en España, se esta viviendo un auge de reconversión sociodemográfica en donde la participación laboral de las mujeres autóctonas se encuentra en pleno crecimiento y las políticas sociales adolecen de una cobertura integral para esta situación, ese vacío de roles que la autóctona deja, está siendo cubierto por otras mujeres, generalmente en un estado de indefensión aún más grande.

De esta forma queda constancia que en el contexto de recepción, las mujeres inmigrantes ecuatorianas tienen una participación imbricada básicamente en el ámbito privado, pues su ejercicio laboral continua en la esfera de lo doméstico.

Esto no es fortuito ya que ante la ausencia de formulas sociales eficaces, se ha optado por continuar con una estratificación social andrógina, limitando las coberturas laborales de cuidado en clave femenina, pero esta vez utilizando la mano de obra extranjera, y en particular la extracomunitaria.

Resulta factible comprender porqué la migración se ha transfigurado como un escenario crucial para observar las estrategias de exclusión ciudadana que las mujeres han venido tolerando a lo largo de la historia. No sólo se han consolidado como un grupo altamente vulnerable ante las transgresiones y carencias en su contexto de democracias que las ubica en los márgenes de una ciudadanía política precaria, sino que su condición de ciudadanas extranjeras-terciarias las sitúa en un país que las acoge en condiciones tanto de estatus como de facto dentro de unos márgenes sociales precarizados.

¿Se puede entonces continuar con el discurso de que los inmigrantes ecuatorianas-os vienen a España para tener ‘mejores condiciones de vida’? Hay signos evidentes de transformación positiva en el proceso migratorio de los ecuatorianas-os, no sólo en lo que las estadísticas oficiales (tanto del país de acogida, como el de origen), esgrimen con los datos relativos a las transformaciones económicas, llámese remesas o la reconversión del futuro de las pensiones y mantenimiento sociodemográfico en acogida, sino sobre todo se comienzan a vislumbrar cambios estructurales en las relaciones de género de los ciudadanos ecuatorianos, transformaciones que están suponiendo una ruptura en las lógicas socioculturales que tenían en su lugar de origen y que

paulatinamente pueden suponer el nacimiento de nuevas formas de relacionarse a través del proceso transnacional de la migración.

En principio, y pese a que la denominación laboral de las ecuatorianas sigue estando copado en el ámbito de los ‘nichos laborales’ *generizados* y precarios, se puede estimar la existencia de una transformación de las agencias, pues a pesar de que la historia de las mujeres ecuatorianas se respalda por su vasta trayectoria laboral (Cruz Zuñiga, 2006), la práctica transnacional las ha llevado a interiorizar esta práctica como un ‘empleo’, con lo que se puede especular como una estrategia de emponderamiento de su condición ciudadana, pues han asumido que las retribuciones no van sólo en dirección a una percepción salarial, como a la capacidad de independencia que les otorga *su* trabajo.

### **3. La dinámica interseccional: la ciudadanía «desde abajo»**

Hasta aquí se ha tratado de esbozar algunas de las condiciones contextuales y de transformación en las que están inmersos las y los ecuatorianos que viven un proceso de migración internacional, en particular los que se dirigen hacia España y que tienen como lugar de residencia Sevilla<sup>20</sup>.

Si bien se ha tratado sucintamente los significados que han ido adquiriendo las transformaciones de la ciudadanía de las y los inmigrantes ecuatorianos cuando viajan hacia España, así como las posiciones e interconexiones de género, clase y «raza»-etnia que su ciudadanía de origen tiene cuando ingresan al contexto español, en particular a Sevilla. Es preciso, sin embargo, hacer algunos apuntes sobre las condiciones estructurales en las que se encontraban en origen, pues ello permite identificar cuáles han sido los cambios en el ejercicio ciudadano de estas personas.

Dado que el propio concepto de ciudadanía inserta en su seno contradicciones estructurales, es importante recordar que la ciudadanía evoca ineludiblemente a los factores que construyen la inclusión y la exclusión de las personas en los contextos de Estado-nación. Empero, y a pesar de que en el fondo se ha vinculado la noción de ciudadanía a la condición de nacionalidad, el ‘*ser de algún sitio*’ ahora se está complejizando en mayor medida pues los procesos migratorios están transformando estas consideraciones.

El flujo migratorio de la población ecuatoriana manifiesta una variedad de situaciones que no se pueden delimitar por su sola condición nacional, ni condición de género, raza-etnia, o clase social. Para comprender la configuración de la ciudadanía ‘desde abajo’, tenemos que considerar primero, cuáles han sido sus condiciones estructurales en el país de origen y qué recursos simbólicos y materiales han puesto en marcha para configurar su ciudadanía.

Una de las primeras observaciones que hay que hacer, es precisamente sobre el *estatus* ciudadano que los migrantes –antes de serlo- tenían en el Ecuador, pues su sola adscripción nacional y sus garantías de derechos sociales, económicos, culturales y políticos no son homogéneas a pesar de que en su Constitución quede estipulada así. Esa desigualdad ha incidido particularmente en los grupos indígenas y afroecuatorianos, que han visto en la emigración un recurso para dejar atrás este tipo de exclusión vivida. En nuestra investigación, pudimos observar que un detonante de la migración se

---

<sup>20</sup> En este apartado nos apoyaremos en el resultado de nuestro trabajo de campo donde realizamos 20 entrevistas en profundidad a personas de origen ecuatoriano residentes en Sevilla. La primera etapa de las entrevistas se realizó a finales de 2004- principios de 2005 y una segunda etapa se hizo en el 2006.

asentaba en conflictos de índole “étnico-racial”. La experiencia de una familia ecuatoriana compuesta por una la mujer otavaleña y un hombre blanco-mestizo, que decidieron emigrar hacia Sevilla utilizando como pretexto la Exposición Universal de 1992, pues como expresaron:

“(…) *sentirse mal con la propia familia por las cosas de la ‘raza’, no estaba bien*” (Elvis, ecuatoriano, 40 años, residente en Sevilla con ocupación de músico y vendedor. Documentación en trámites)

La migración de este hombre y su familia, habla de una historia de discriminación intrafamiliar, que no es ajena a los mecanismos que el Estado ecuatoriano ha utilizado para construir su propio ideario de ‘nación’(Rivera, 2004). Las dinámicas de ingreso, y asentamiento han transformado notablemente las nociones sobre el sentido de pertenencia.

Esta situación abre de lleno una gran paradoja. Pues los conflictos étnicos-raciales y también la ‘fragmentación regional’ (Cruz, 2006) pueden incluso propiciar la expulsión de estas personas de su contexto nacional que los arroja a un abismo de diferenciación étnico-racial aún más grande cuando llegan a otro país, con personas *supuestamente* aún más *diferentes* que sus propios connacionales. Y sin embargo, este tipo de *destierros pseudovoluntarios* pueden derivar en prácticas transnacionales de reivindicación de valores identitarios y tolerantes que antes no podían ejercer en su propio país.

En la distancia puesta entre el Ecuador y España descansan sus esperanzas por la indiferenciación respetuosa; asunto nada fácil en una *nueva ciudad* de asentamiento como Sevilla. A pesar de ello, la concentración de ecuatorianas y ecuatorianos en un espacio nacional diferente al suyo está produciendo prácticas sociales muy particulares. Así, se observa como en Sevilla se está haciendo gradualmente visible una extrapolación de la ‘fragmentación regional’ vivida en el Ecuador, con la diferencia de que se están invirtiendo los mecanismos de dominación<sup>21</sup>; indistintamente a la situación documental en la que se encuentran los ecuatorianos, la pequeña comunidad de indígenas (particularmente de otavaleños) han encontrado en sus formas de organización de economía tradicional una fuente de ingresos que les permite ‘voltear la moneda’ en las situaciones de desigualdad, pues regularmente se ha observado que sus estrategias laborales –generalmente inscritas en el ámbito del comercio ambulante de artesanías y artículos varios, o haciendo de músicos callejeros- han conseguido consolidar pequeños patrimonios que les permiten adquirir pisos con hipotecas que a su vez subarriendan a otros ecuatorianos, normalmente originarios de zonas urbanas y de la Costa (Guayaquil, sobre todo).

Y por otro lado las posiciones de poder sumamente patriarcales que se viven tanto en el seno de las familias indígenas como de las blanco-mestizas (Wagner, 2004), se están flexibilizando acorde a las nuevas lógicas de empleo en las que sus integrantes viven.

“*Aquí, tengo que meterle..no sé cocinar, pero tengo que meterle a los platos lavar los platos, arreglar el piso.(...) Porque esta[ba] acostumbrado en mi país que todo lo hacía la mujer, ya. (...)*” (Kuka, hombre ecuatoriano, 24 años, separado, residente en Sevilla sin documentos)

El testimonio de Kuka, como la de otros muchos hombre ecuatorianos que residen en Sevilla, expresan la reconversión de roles que se está viviendo en el escenario de la

---

<sup>21</sup> Véase por ejemplo el estudio realizado por Ruiz (2001) en Holanda con la comunidad ecuatoriana, que tiene ciertas simetrías con las prácticas de reconversión para el caso de las y los ecuatorianos en Sevilla.

inmigración, pues las mujeres con las que conviven también están insertas en el mercado laboral y dado que han comenzado a revalorizar su condición de trabajadoras, se ven en disposición de exigir un trato en igualdad en la esfera doméstica, lo cual muchas veces se queda a nivel discursivo porque finalmente son ellas las que continúan subsanando las faenas del hogar, pues siguen atribuyendo el desempeño doméstico del hombre como una ‘ayuda’ y no necesariamente como una ‘obligación compartida’, lo cual repercute en la efectividad de las dinámicas internas en el hogar:

*“Igual también, porque los maridos también, yo he hablado así con mis amigas, me han dicho que ‘sí que el hombre tiene que ayudar aquí’, que el marido de ellas les ayude, porque los dos trabajan y que los dos tienen que hacer por igual.”*(Graciela, ecuatoriana, 31 años, casada, residente en Sevilla con tarjeta de trabajo y residencia)

Paralelamente se encuentran las nociones sobre el sentido de lo que los inmigrantes ecuatorianos residentes en Sevilla consideran como ‘derechos básicos’. Esto resulta de crucial interés pues generalmente las diversas críticas que se realizan desde la teoría política, la sociológica y de los estudios de género encuadran la categorización de un *set* de derechos básicos desde la lógica “eurocentrista”, lo cual incurre en resultados de evaluación y diagnósticos más victimizantes que críticos.

Por ello, conocer cuáles son las consideraciones que tienen sobre las condiciones de su ciudadanía de origen, así como la confiabilidad que estiman de ésta es muy importante. Pues, entre otras cosas, da pie a identificar estructuralmente qué es lo que ha motivado una migración de ecuatorianos hacia contextos como Sevilla, -que originalmente no habían sido una geografía económicamente atractiva para la inmigración extracomunitaria –.

Y sobre la base del conocimiento y el sentido de legitimidad que los inmigrantes ecuatorianos y ecuatorianas tienen en origen se puede comparar las transformaciones de configuración ciudadana para las personas que tienen la condición de extranjería e inmigración extracomunitaria y terciaria, como es el caso de las y los ecuatorianos en España.

Así pues, se ha observado que si bien la inmigración ecuatoriana en Sevilla está caracterizada por su heterogeneidad atendiendo a las condiciones estructurales del origen (rural o urbano) la condición étnico-racial, y de las clases sociales, su peso simbólico radica en su carácter feminizado; y a pesar de esa heterogeneidad migratoria, el consenso es unánime al criticar la inoperatividad, la corrupción<sup>22</sup>, y la insatisfacción sobre el cometido del Estado ecuatoriano cuando se trata de gestionar tanto los derechos como las obligaciones ciudadanas en su país.

Por su puesto, los matices sobre esa desconfianza en el sistema de su Estado se reflejan tanto en sus experiencias de origen como en sus prácticas sociales en acogida. Se reseñaran algunos ejemplos que se consideran los más relevantes pues atienden de forma paradigmática a las transformaciones comparativas de las estrategias y prácticas que realizan las y los ecuatorianos en Sevilla. Pero antes de ello hay que hacer un paréntesis medular, que tiene que ver con la situación de inmigración en la que viven las y los ecuatorianos en Sevilla -y que comparten con el resto de los ciudadanos

---

<sup>22</sup> La Organización sobre la Transparencia Internacional publicó un informe en el 2006 donde se dice que la percepción sobre la corrupción en el Ecuador lo ubica como el segundo país más corrupto de América Latina. En dicho informe se expresa que el 85% de los ecuatorianos considera que la corrupción es uno de los tres temas fundamentales que deben ser combatidos junto con la pobreza y la delincuencia. (Noticias Ecuador, 20/11/2006)



extranjeros extracomunitarios-terciarios-, se trata de la accesibilidad a la posesión de documentos, que Benhabib (2005) caracteriza como *arentiano derecho a tener derechos*.

Se puede decir que esta es la ‘llave’ para un ejercicio en condición de «*denizen*»<sup>23</sup> ya que sus derechos políticos quedan nulificados, puesto que su residencia y trabajo certificados como legales, no les avalan lo suficiente para ejercer el derecho al voto<sup>24</sup>, pero si les da el derecho de trabajar, que como hemos visto anteriormente, su derecho está ‘delimitado’ tácitamente a un mercado flexible, precarizado y altamente *generizado*.

Ahora bien, las situaciones estructurales en la que los ecuatorianos se encontraban antes de emigrar repercuten en gran medida en la praxis que realizan sea como «*denizen*», sea como poseedores de la doble nacionalidad, sea como indocumentados. Sobre todo porque las prenociones sobre sus instancias burocráticas-jurídicas, marcan la diferencia cuando ingresan a las lógicas de otro Estado (el Español) en calidad de extranjeros.

Esto hace factible interpretar por qué las mujeres ecuatorianas que han tenido experiencia laboral previa en el Ecuador, así como proyectos migratorios definidos, son más críticas con la situación laboral tanto en origen –fuese por no tener empleo, o por condiciones laborales precarias-, como en acogida, pues los empleos a los que se accede están insertos en el sector servicios o el servicio doméstico, y se les dificulta la posibilidad de cambio y ascenso. Si bien coinciden en que la percepción salarial y el acceso a otro tipo de prestaciones en materia de salud y de educación están mejor gestionados en España, reconocen que su condición de extranjería les limita sus posibilidades de ascenso y repercute en una explotación laboral.

A este respecto el caso de Pilar es ilustrativo, pues la familia para la que trabajaba le imponía largas jornadas laborales sin un salario acorde a las labores que desempeñaba, a pesar de que la propia afectada reconocía que se encontraba en una situación injusta, no alzó ningún recurso de denuncia, pues la posición social de sus empleadores le imponía respecto y temía que una denuncia por su parte repercutiera en su situación administrativa, que por esas fechas se encontraba en ‘el trámite de renovación de la residencia y trabajo’

*“Porque como yo estaba renovando mis documentos, es el típico miedo que tu tienes, tu te botas ese trabajo, te pueden llamar a la Plaza España\* y te van a echar pa’tras los papeles. Lo que uno no sabe, la poca información que tienes...entonces yo tenía miedo, y como también era abogada esa gente con la que trabajaba yo decía ‘y si van y hablan y me echan pa’tras los papeles’, entonces yo no hablaba, calladita y me aguantaba, hasta que me llegó mi carta que me decía que mis papeles estaban aprobados pa’la*

---

<sup>23</sup> Mezzadro (2005:106) recuerda que este término fue acuñado en el siglo XVI para designar la posición del extranjero aceptado como ciudadano gracias a la concepción de la Corona. Y en la actualidad esta categoría se utiliza cada vez más para indicar la condición de esos inmigrantes que aunque no hayan adquirido la nueva ciudadanía, gozan de una serie de derechos propios sobre la base de su residencia legal y permanente en un país.

<sup>24</sup> Solamente los ciudadanos comunitarios y los noruegos pueden votar en las elecciones municipales de España (Véase Méndez, 2005:130)

\* En la Plaza España de Sevilla es donde se encuentra la Oficina de Extranjería, lugar donde se gestiona toda la documentación de los extranjeros y que también está adscrito a la ‘categorización’ de los extranjeros, pues existen oficinas separadas para los ciudadanos comunitarios y para los ‘extracomunitarios’

*segunda (se ríe), me fui de verdad” (Pilar, 27 años, soltera, ecuatoriana con residencia y trabajo en Sevilla).*

A pesar de que Pilar ha tenido experiencias de explotación laboral en España, como ha quedado de manifiesto, su apreciación sobre la gestión y los procedimientos que se siguen en el Ecuador para con sus ciudadanos expresan una total falta de credibilidad en su sistema de origen:

*¡Ay nada, en nuestros países tú sabes que las leyes ahí, nada!, el que tiene dinero, pues ¡pas! se le mueven las cosas, si es que le dan bien las cosas. En nuestro país las leyes no están bien la verdad que no. Eso se puede decir que es una cosa que está bien en España, porque tu vas y pides ayuda y la verdad que sí, pero en nuestros países no, mucha corrupción. (Pilar, 27 años, soltera, ecuatoriana con residencia y trabajo en Sevilla).*

Aunque la desconfianza con respecto a sus marcos legales y los mecanismos de aplicación que se siguen en el Ecuador es unánime –como ya se dijo anteriormente-, la situación de irregularidad administrativa vulnera las condiciones elementales en las personas, la movilidad queda restringida al marco de la vigilancia policial, como lo expresa la declaración de Osvaldo:

*“La mayor preocupación por estar sin papeles, es que yo quiero irme a una parte,(...) quiero coger un autobús con mi mujer e irme este verano a la playa, y no puedo ¿por qué? ¡porque me da un miedo que venga la policía y me pida documentos! Y como no los tengo, me llevan detenido, 42 horas creo que son, y después te dan una carta de expulsión, entonces ese es mi mayor temor, yo no puedo viajar mucho ¿me entiendes?, (...) no puedo salir con libertad, me siento como un poco prisionero porque...si fuera a una parte, pareces ‘asaltamontes’, si quiero ir a una parte ya, me da miedo, porque van a estar los policías ahí, lo primero que piden es, eh..tu DNI, y sino lo tienes te detienen, te llevan a prisión 42 horas y después te dan una carta de expulsión.” (Osvaldo, unión libre, 38 años, ecuatoriano residente sin documentos en Sevilla)*

Y la necesidad de posesión de documentos se transforma discursiva, -que no siempre-sustantivamente, en la puerta para poder disfrutar de derechos. El caso de Osvaldo, con una trayectoria laboral y con condiciones de existencia muy mermadas desde su llegada a Sevilla, deposita sus esperanzas de cambio en la posesión de la tarjeta de residencia y trabajo (que él denomina DNI –Documento Nacional de Identidad-, que en su equivalente para los extranjeros se conoce como NIE –Número de Identificación de Extranjeros-). Resulta interesante observar además que desde su apreciación expresa cómo su condición de inmigración y extranjería también la han vivido los españoles y por lo tanto, estima tácitamente que ello debería repercutir en que una vez conseguida su ‘legalidad’ debería gozar de los *mismos derechos*.

*“Yo creo que tengo derecho a tener el mismo trato que tienen los demás aquí. Porque así como ellos han sido inmigrantes los de aquí, nosotros también venimos por eso mismo y muchas veces...a veces nos marginan, creen que porque somos de otro país tienen derecho a marcharnos...a mirarnos por encima del hombro, por encima del hombro de ellos. Y eso no es así, y yo pienso que una vez con mis papeles en regla yo ya tendría los mismos derechos ¿no? (Osvaldo, unión libre, 38 años, ecuatoriano residente sin documentos en Sevilla)*

Sin embargo, la trayectoria de la inmigración ecuatoriana en Sevilla revela que la documentación no siempre es lo suficientemente sólida como para respaldar las prácticas y el acceso a los derechos de las personas. El caso por ejemplo de Graciela,

con una residencia prolongada, y en trámites de obtener la nacionalidad española, no la ha eximido de sufrir abusos laborales, pues a pesar de que desde su llegada a Sevilla a contado con la documentación reglamentaria para trabajar, sus condiciones de trabajo no se han correspondido con las exigencias que el Estado le impone para poder laboral. Su cuota de cotización no ha sido efectiva, pues ella dice que los empresarios o personas que la han contratado en sus diversos empleos, además de ponerla a ‘prueba’, no declaran las jornadas laborales reales que realiza Graciela.

*“(...) más mujeres porque los hombres –eso le digo a mi hermana y a mi marido- que los hombres tienen mucha suerte, sale un trabajo y enseguida las 8 horas de cotización de seguridad social y el contrato enseguida te lo hacen, vuelta uno, le hacen un contrato después de dos meses, o después de un mes de prueba, y la seguridad social 4 horas, vuelta los hombres, enseguidita le dan la seguridad social 8 horas y todo. Porque las mujeres hay más problemas.”* (Graciela, ecuatoriana, 31 años, casada residente en Sevilla)

Esta ausencia de su reconocimiento laboral, además de que afecta directamente sus índices de cotización para su futura jubilación, le limita las posibilidades en diversos ámbitos de cobertura de su seguridad social, y le imposibilita acceder a recursos y bienes en calidad crediticia, pues su trabajo efectivo no queda reflejado en su declaración de la renta.

*“Sí, he pedido a los bancos, pero no me han podido hacer el préstamo porque dicen que tengo que tener un avalista, y tengo que tener una nómina más alta, y por esas nóminas por eso es que no hay cómo hacer un préstamo, porque las nóminas son muy bajas (...)”* (Graciela, ecuatoriana, 31 años, casada residente en Sevilla)

## **OBSERVACIONES FINALES**

La feminización de los flujos migratorios ecuatorianos hacia Sevilla, hacen pensar que la noción de ciudadanía ha de ser reconstruida en el momento actual. Lo que hemos visto es que existe una *“crisis del cuidado” (Care Crisis)* que está elevando los costos de gestión y de conciliación laboral más allá de las partidas económicas. Pues en el acelerado camino hacia la prosperidad y el bienestar, se están produciendo desigualdades cada vez más profundas con las personas que se encuentran inmersos en un proceso de migración.

Los mecanismos políticos establecidos a través de la ley de extranjería, se revelan injustos e insuficientes cuando no estiman el valor de las diferencias de las personas. El planteamiento de una fórmula ‘*Win - Win*’ diseñado mediante la cláusula de ‘prioridad nacional’ para la población de origen latinoamericano –entre ellos las/los ecuatorianas/os- demuestra sobre todo dos cosas: que perpetúa un discurso altamente *generizado, etnoestratificado y clasista*. Y supone además una solución paliativa por parte del estado para gestionar la conciliación –y corresponsabilidad- familiar de la población a través de ‘*privatizar las soluciones*’ (Ezquerro, 2008).

Pensar en las diferencias estructurales que involucran las experiencias migratorias reconocidas como *feminizadas*, supone un desafío en la vinculación de la ciudadanía y la migración en clave de *integración*. No se puede hablar sólo de la *feminización* de las migraciones como un cambio de tendencia migratoria neutral al poder de los Estados. Reconocer que estamos ante un entramado migratorio heterogéneo, donde no todas las mujeres son sólo víctimas-pasivas, y no todos los hombres son mantenedores-ganapan, permite desenmascarar los marcos Estado y androcéntricos que refleja sus líneas de

poder a través del tipo de leyes de inmigración que impulsa que continúa clausurando en el mundo de lo doméstico a las mujeres.

No se trata de estimar la ciudadanía como la culminación exitosa a través de la “nacionalización”. Se trata, sobre todo, de sacudir las estructuras que siguen estratificando a las personas, por su condición de género, de raza-etnia, y de clase social, ‘gestionando y controlando’ los derechos en proporción a las ‘contribuciones’. Olvidando que detrás de cada N.I.E (Número de Identificación de Extranjero), existen personas.

## BIBLIOGRAFIA

- AGRELA, R. B. (2006) De los significados de género e inmigración (re) producidos en las políticas sociales y sus consecuencias para la acción e integración social. *Migration and Social Policies in Europe*. Universidad Pública de Navarra, Pamplona.
- AGRELA, R. B. (2008) De los significados de género e inmigración (re) producidos en las políticas sociales y sus consecuencias para la acción e integración social. IN CACHÓN, L. & LAPARRA, M. (Eds.) *Inmigración y Políticas Sociales*. Barcelona, Bellaterra (en prensa).
- AGUADO, A. (2005) Ciudadanía, mujeres, democracia. *Historia Constitucional (Revista Electrónica)*, 6, 1-18.
- ANDERSEN, M. (2006) Race, Gender, and Class Stereotypes: New Perspectives on Ideology and Inequality. *Norteamérica*, 1, 69-91.
- ANTHIAS, F. (1998) Rethinking social divisions: some notes towards a theoretical framework. *Sociological Review*, 46, 505-535.
- ANTHIAS, F. (2000) Metaphors of Home: Gendering New Migrations to Southern Europe. IN ANTHIAS, F. & LAZARDIS, G. (Eds.) *Gender and Migration in Southern Europe Women on the Move*. Oxford, Berg.
- ANTHIAS, F. & YUVAL-DAVIS, N. (1992) *Racialized Boundaries: Race, Nation, Gender, Colour and Class and the Anti-Racist Struggle*, London, Routledge.
- ANTHIAS, F. & YUVAL-DAVIS, N. (2002) Raza y género. IN TERRÉN, E. (Ed.) *Razas en conflicto. Perspectivas sociológicas*. Barcelona, Anthropos.
- ARANGO, J. (2003) La explicación teórica de las migraciones: luz y sombra. *Migración y Desarrollo*, 1, 1-30.
- BOURDIEU, P. (2000) *La dominación masculina*, Barcelona, Anagrama.
- BRAH, A. (2004) Diferencia, diversidad, diferenciación. IN HOOKS, B., ET AL. (Ed.) *Otras inapropiables. Feminismos desde las fronteras*. Madrid.
- CALAVITA, K. (2006) Gender, Migration and Law: Crossing borders and Bridging Disciplines. *International Migration Review*, 40, 104-132.
- CAMACHO, Z., GLORIA (2004) Feminización de las migraciones en el Ecuador. IN HIDALGO, F. (Ed.) *Migraciones, un juego con cartas marcadas*. Quito, Abya-Yala.
- CASTLES, S. & KOSACK, G. (1973) *Immigrant Workers and Class Structures in Western Europe*, London, Oxford University Press.
- CASTLES, S. & MILLER, M. (1998) *The Age of Migration. International Population Movements in the Modern World*, New York, Guilford Press.
- COLLINS, H. P. (2006) Intersecting Oppresions.
- CRENSHAW, K. (1991) Mapping the Margins: Intersectionality, Identity Politics, and Violence against Women of Color. *Stanford Law Review*, 43, 1241-1299.
- CRUZ ZUÑIGA, P. (2006) Mujeres ecuatorianas: panorama de sus situaciones y perspectivas a finales del siglo XX y principios del siglo XXI. *Araucaria, Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades*, 8, 190-211.
- CURIEL, O. (2007) Crítica poscolonial desde las prácticas políticas del feminismo antirracista. *Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas*, 26, 92-101.
- DAVIS, K. (2008) Intersectionality as buzzword: A sociology of science perspective on what makes a feminist theory successful. *Feminist Theory*, 9, 67-85.
- EZQUERRA, S. S. (2008) Hacia un análisis interseccional de la regulación de las migraciones: la convergencia de género, raza y clase social. IN (COORD.), E. S.

- (Ed.) *Retos epistemológicos de las migraciones transnacionales*. Barcelona, Anthropos.
- GIL ARAÚJO, S. (2002) Políticas públicas como tecnologías de gobierno. Las políticas de inmigrantes y las figuras de la inmigración. IN AGUIRRE, M. & CLAVIJO, C. (Eds.) *Políticas públicas y Estado de bienestar en España: las migraciones*. Madrid, FUHEM.
- GREGORIO, G. C. (1997) El estudio de las migraciones internacionales desde una perspectiva del género. *Migraciones*, 1, 145-175.
- GUZMÁN ORDAZ, R. (2008) La migración femenina en los escenarios transnacionales. Prácticas de una ciudadanía generizada. *Simposio Internacional Nuevos retos del transnacionalismo en el estudio de las migraciones*. Barcelona.
- GUZMÁN ORDAZ, R. & GUILLÉN CASTRO, M. (2008) El laberinto de la ciudadanía visto desde la feminización de la inmigración latinoamericana. *III Coloquio Internacional sobre migración y desarrollo. Migraciones internacionales: los desafíos de la exclusión y la desigualdad para la ciudadanía en la globalización*. Heredia, Costa Rica, Red Internacional de Migración y Desarrollo.
- HERRERA, G. (2002) La migración vista desde el lugar de origen. *ICONOS Revista de Ciencias Sociales*, 14, 86-94.
- HERRERA, G. (2005) Mujeres ecuatorianas en las cadenas globales del cuidado. IN HERRERA, G., CARRILLO, M. C. & TORRES, A. (Eds.) *La migración ecuatoriana: transnacionalismos, redes e identidades*. Quito.
- HOOKS, B. (2004) Mujeres negras. Dar forma a la teoría feminista. IN HOOKS, B., ET AL. (Ed.) *Otras inapropiables. Feminismos desde las fronteras*. Madrid.
- INEC (2006) Las condiciones de vida de los ecuatorianos. Quito, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.
- JIMÉNEZ, J. E. (1999) Una revisión crítica de las teorías migratorias desde la perspectiva de género *Revista Arenal*, 6, Disponible en [www.ced.uab.es/publicaciones/papersPDF/Text139.pdf](http://www.ced.uab.es/publicaciones/papersPDF/Text139.pdf).
- JOKISCH, B. (2001) Desde Nueva York a Madrid: tendencias de la migración ecuatoriana. *Ecuador Debate*, 54, 59-83.
- JOKISCH, B. (2007) Ecuador: Diversidad en migración. *Migration Information Source*, 1-9.
- JULIANO, D. (2002) "La inmigración sospechosa y las mujeres globalizadas". IN ROMERO, C. G. G. Y. B. A. (Ed.) *Mujeres de un solo mundo: globalización y multiculturalismo*. Colección Feminae, Universidad de Granada ed. Granada.
- KOFMAN, E. (1999) Female 'Birds of Passage' a Decade Later: Gender and Immigration in European Union. *International Migration Review*, 33, 269-299.
- KOFMAN, E., PHIZACKLEA, A., RAGHURAM, P. & SALES, R. (2001) Gender and International Migration in Europe. Employment, welfare and politics. London and New York, Routledge.
- LENGERMANN, M. P. & NIEBRUGGE-BRANTLEY, J. (1993) Teoría Feminista contemporánea. IN RITZER, G. (Ed.) *Teoría sociológica contemporánea*. Madrid, McGraw-Hill.
- LISTER, R. (1997) Citizenship: Toward a feminist synthesis. *Feminist Review*, 57, 28-48.
- LÓPEZ, S. A. M. (2006) Derechos de ciudadanía y estratificación cívica en sociedades de inmigración. IN CAMPOY, I. (Ed.) *Una discusión sobre la universalidad de los derechos humanos y la inmigración*. Madrid, Dykinson/Universidad Carlos III.

- LUTZ, H. (1997) The Limits of European-ness: Immigrant Woman in Fortress Europe. *Feminist Review*, 57, 93-111.
- MACKINNON, C. (1989) *Hacia una teoría feminista del Estado*, Madrid.
- MAHALINGAM, R., BALAN, S. & HARITATOS, J. (2008) Engendering Immigrant Psychology: An Intersectionality Perspective. *Sex Roles*, 59, 326-336.
- MARTÍNEZ-BUJAN, R. (2003) La reciente inmigración latinoamericana a España. Santiago de Chile, ONU-CEPAL.
- MARTÍNEZ-PIZARRO, J. (2003) El mapa migratorio de América Latina y el Caribe. Las mujeres y el género. Santiago de Chile, ONU-CEPAL.
- MASSEY, D., ARANGO, J., GRAEME, H., KOUAOUCCI, A., PELLEGRINO, A. & TAYLOR, E. (1998) *Worlds in Motion. Understanding International Migration at the End of the Millennium*, Oxford, Clarendon Press.
- MASSEY, D., ARANGO, J., HUGO, G., KOUAOUCCI, A., PELLEGRINO, A. & TAYLOR, E. (1993) Theories of International Migration: a Review and Appraisal. *Population and Development Review*, 19, 431-466.
- MCCALL, L. (2005) The Complexity of Intersectionality. *Signs: Journal of Women in Culture and Society*, 30, 1771-1800.
- MESTRE I MESTRE, R. (2005a) Mujeres a través de las políticas de inmigración en la Unión Europea y España. IN HUMANOS, P. A. D. D. (Ed.) *Migración, Desplazamiento forzado y refugio*. Quito.
- MESTRE I MESTRE, R. (2005b) "Trabajadoras de cuidado. Las mujeres de la ley de extranjería". IN OLMOS, F. C. Y. (Ed.) *Mujeres en el Camino. El fenómeno de la migración femenina en España*. Icaria & Antrazyt ed. Barcelona.
- MINISTERIO, D. T. Y. A. S. (2007) Extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en vigor a 31 de marzo de 2007. Madrid.
- MINISTERIO, D. T. Y. A. S. (2008) Anuario Estadístico de Inmigración 2006. Madrid., Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración. Observatorio Permanente de la Inmigración.
- MOHANTY, C. T. (1984) Under Western Eyes: Feminist Scholarship and Colonial Discourses. *Boundary 2*, 12, 333-358.
- MORENO, E. J. (2006) Feminización del fenómeno migratorio ecuatoriano. *HAOL, Historia Actual Online*, 11, 121-132.
- MOROKVASIC, M. (1984) Bird of Passage are Also Women. *International Migration Review*, 18, 886-907.
- OPAM (2008) Población extranjera residente en España y Andalucía. Padrón de Habitantes. Unión Europea-Fondo Social Europeo/Junta de Andalucía-Consejería de Gobernación.
- PAIEWONSKY, D. (2007) Feminización de la migración. IN INSTRAW (Ed., United Nation.
- PEDONE, C. (2002) Las representaciones sociales en torno a la inmigración ecuatoriana en España. *ICONOS Revista de Ciencias Sociales*, 14, 56-66.
- PEDONE, C. (2003) "Tú siempre jalas a los tuyos" Cadenas y redes migratorias de las familias ecuatorianas hacia España. *Departament de Geografia*. Barcelona, Universitat Autònoma de Barcelona.
- PELLIGRINO, A. (2003) La migración internacional de América Latina y el Caribe: tendencias y perfiles de los migrantes. *Población y Desarrollo*. Chile, CEPAL.
- PESSAR, P. R. (2005) Women, Gender and International Migration Across and Beyond The Americas: Inequalities and Limited Empowerment. *Expert Group of Meeting on International Migration and Development in Latin America and Caribbean*. Mexico City.

- PHIZACKLEA, A. (1998) Migration and Globalization: A Feminist Perspective. IN KOSER, K. & LUTZ, H. (Eds.) *The New Migration in Europe*. London, Macmillan.
- PIPER, N. (2005) Gender and Migration. Singapur, Global Commission on International Migration.
- PIPER, N. (2006) Gendering the Politics of Migration. *International Migration Review*, 40, 133-164.
- PORTES, A. (1997) Immigration Theory for a New Century: Some Problems and Opportunities. *International Migration Review*, 31, 799-825.
- RITZER, G. (2007) *Contemporary Sociological Theory and Its Classical Roots: The Basics*, Boston, McGraw-Hill.
- RIVERA, F. (2004) De naciones y racismo: breve lectura del caso ecuatoriano. *Aportes Andinos*, 9, 1-11.
- RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, P. (2006) Introducción: Feminismos periféricos. IN RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, P. (Ed.) *Feminismos Periféricos. Discutiendo las categorías sexo, clase y raza (y etnicidad) con Floya Anthias*. Granada, Ulhuia.
- SÁNCHEZ, C. A. (2006) Inmigración latina en Europa, género y ciudadanía: la dialéctica atracción repulsión ante el avance de la globalización. *Eikasía, Revista de Filosofía*, 5.
- SÁNCHEZ, M. C. (2000) La difícil alianza entre ciudadanía y género. IN PÉREZ, C. P. (Ed.) *También somos ciudadanas*. Madrid, Instituto Universitario de Estudios de la Mujer.
- SOLÉ, C. (1994) *La mujer inmigrante*, Madrid, Instituto de la Mujer. Ministerio de Asuntos Sociales.
- SUÁREZ, N. L. & HERNÁNDEZ, R. A. (2008) *Descolonizando el feminismo. Teorías y prácticas desde los márgenes*, Madrid, Ediciones Cátedra/Universitat de València/Instituto de la Mujer.
- VELASCO, J. C. (2005) Estado nacional y derechos de los inmigrantes. Sobre la redefinición de la ciudadanía. *ARBOR*, CLXXXI, 41-52.
- VERLOO, M. (2006) Multiple Inequalities, Intersectionality and the European Union. *European Journal of Women's Studies*, 13, 211-228.
- VICENTE, T. (2000) Importancia de los flujos migratorios de mujeres. *Conferencia Internacional. Migraciones*. Bilbao.
- WAGNER, H. (2004) La influencia del 'machismo' en los procesos migratorios de migrantes ecuatorianas en Madrid. *4 Congreso sobre la Inmigración en España. Ciudadanía y Participación*. Girona.
- YUVAL-DAVIS, N. (2006) Intersectionality and Feminist Politics. *European Journal of Women's Studies*, 13, 193-209.
- ZLOTNIK, H. (2003) The Global Dimension of Female Migration. Migration Information Source.

